

[Handwritten mark]

[Handwritten mark] Proclamação Nº 945/2007.

Visto:

la donación de un lote de terrenos a la

Municipalidad de Hohenkamp realizados por los Señores Querino Guerosio y Luis María Guerosio para la apertura de calle Corrozo. -
y CONSIDERANDO:

Que dichos terrenos permitir la apertura de la Calle continuación Hilobito Inicoyen de 200 metros en la nueva calle Corrozo.

Que los Señores Guerosio, solicitan en concepto de compensación de deuda por los terrenos pedidos, la cancelación de la deuda de Impuesto Inmobiliario y Obras Sanitarias de los registros N° 196 y 717.

Que dichos deudas ascienden a la suma de \$ 1.925,49 y \$ 235,51; según liquidación emitida por el area de Rentas Municipal. Por ello:

La Honorable JUNTA DE FOMENTO de la Municipalidad de VILLA HABENKAMP. Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º). Dispónese el beneficio de la aplicación de la condonación de deuda de Impuesto Inmobiliario y Obras Sanitarias. Registros Municipales N° 196 por \$ 1.925,49 y 717 por \$ 235,51 de los Señores Querino Guerosio y Guerosio Luis María.

Art. 2º). Comenzarse el replanteo de Rentas, REGISTROS, Catálogos, etc.



HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario

RUBEN N. VELEK
Intendente